

REGIMEN DE LICENCIA AMBIENTAL (ANEXO II.2) SEGÚN LEY 3/98

(la siguiente documentación se entregará por triplicado)

1. Instancia de comunicación solicitando la licencia de apertura.
2. Certificado de compatibilidad urbanística.
3. Proyecto básico emitido por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
4. la documentación que sea perceptiva en los aspectos de prevención de incendios y de la protección de la salud.
5. Certificación técnica emitida por un técnico competente y visada por el colegio profesional correspondiente
6. Estudió de Impacto ambiental cuando sea necesario.
7. Copia de las autorizaciones de las instalaciones (luz, calefacción, gas) selladas por una EIC (Entidad de Inspección y control).
8. Relación de vecinos colindantes
9. Cualquier otra documentación que exija la legislación vigente.

CAMBIO DE TITULAR O CAMBIOS NO SUSTANCIALES

(la siguiente documentación se entregará por triplicado)

1. Instancia de comunicación solicitando el cambio de titular o cambios en la actividad.
2. Proyecto básico reducido únicamente referido a los cambios, emitido por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
3. Certificación técnica emitido por un técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
4. Copia de las autorizaciones de las instalaciones (luz, calefacción, gas) selladas por una EIC (Entidad de Inspección y control).

ADECUACIÓN O REVISIÓN PERIODICA SEGÚN LA LEY 3/98

(la siguiente documentación se entregará por triplicado)

- Evaluación ambiental verificada por una entidad colaboradora de la Administración legalmente acreditada (EAC) sellada.